



EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 680013110004-2020-00056-00

Al despacho de la señora juez para proveer.
Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado en el oficio No. 528 emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil se dispone TOMAR NOTA del embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar y del remanente de los embargados al demandado HUMBERTO GOMEZ dentro de este proceso a favor del proceso ejecutivo que se adelanta ante el Juzgado en mención radicado No. 68679-31-03-002-20021-00099-00 cuya demandante es el BANCO DE BOGOTA.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 465 el C. G P.

Librese el respectivo oficio, comunicando lo dispuesto en esta providencia, advirtiendo que en el momento no existen bienes embargados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICO**

Hoy 16 de Noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. **0141** se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS